

**XXIII REUNIÓN DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL**

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

ACTA

**COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA
Subcomisión de Temas Marítimos**

Preside: Señor Gobernador Marítimo de Punta Arenas Capitán de Navío LT Eric Solar Olavarría

Secretario: Señor Prefecto de Zona Mar Argentino Sur Prefecto Mayor Antonio Miguel Quiroz

En la ciudad de Coyhaique, (Región de Aysén), República de Chile, a los 15 días del mes de mayo del año 2013, se reúne la Subcomisión de Temas Marítimos, en el marco del XXIII Encuentro del Comité de Integración Austral, designándose como Presidente al Señor Gobernador Marítimo de Punta Arenas Capitán de Navío LT Eric Solar Olavarría, y Secretario al Señor Prefecto de Zona Mar Argentino Sur Prefecto Mayor Antonio Miguel Quiroz.

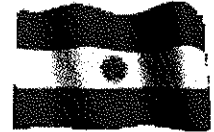
Se da lectura al Acta de la Reunión desarrollada entre los días 2 y 3 de agosto del año 2012 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, República Argentina, sin merecer observaciones.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTE REUNIÓN:

1. Homologación de normativa respecto a la exención de la exigencia de practica para naves menores, tal como se realiza en sector chileno.
2. Reconocimiento recíproco de los Certificados de Navegabilidad de ambos países para naves menores.
3. Implementación de un procedimiento ante derrame de hidrocarburos en áreas de interés común, mediante un plan escalonado, específicamente orientado al Canal Beagle.
4. Intercambio de información en la gestión de agua de lastre y sedimento de los buques.
5. Intercambio de información sobre buques pesqueros que naveguen en zona de las estaciones costeras de Cabo Vírgenes (Argentina) y Punta Dungenes (Chile).

ACUERDOS:

1. Homologación de normativa respecto a la exención de la exigencia de practica para naves menores, tal como se realiza en sector chileno.



XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

Teniendo en cuenta la reiteración de este tema en sucesivas Reuniones del Comité de Integración Austral, la Subcomisión acuerda solicitar a la Dirección General del Territorio Marítimo de Chile, que oficie a la Dirección de Fronteras y Límites de Chile, antes de fines del mes de junio del corriente, solicitando que ésta se comuniqué con su par de Argentina, con el propósito de obtener una respuesta definitiva sobre la materia, preferentemente antes del mes de noviembre del presente año.

Por otra parte, el Señor Gobernador Provincial de la Provincia Antártica expresó el compromiso de elevar una solicitud en paralelo antes del mes de junio del corriente, a través del conducto correspondiente, para los mismos efectos.

2. Reconocimiento recíproco de los Certificados de Navegabilidad de ambos países para naves menores.

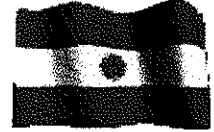
Planteadas la cuestión, y verificados los alcances técnicos de las actuales exigencias de ambas Autoridades Marítimas, la Subcomisión considera que no surge la necesidad de innovar al respecto. Lo anterior se fundamenta en que se trata de materia derivada de la legislación marítima de cada País, no llegando a la fecha a conocimiento de esta Subcomisión situaciones que ameriten un cambio del obrar de ambas Autoridades Marítimas.

3. Implementación de un procedimiento ante derrame de hidrocarburos en áreas de interés común, mediante un plan escalonado, específicamente orientado al Canal Beagle.

La Subcomisión concuerda solicitar a las Autoridades Marítimas Nacionales (DIRECTEMAR y PNA) que estudien la factibilidad de implementar un procedimiento conjunto de acción ante derrames de hidrocarburos en áreas de interés común, mediante un plan escalonado, orientado específicamente al Canal Beagle. Lo anterior, basado en el compromiso asumido por ambos Cancilleres, firmado en Argentina el 8 de noviembre de 2012, durante la IV Reunión Binacional de Ministros Argentina-Chile, y con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica, firmado por ambas Autoridades Marítimas.

4. Intercambio de información en la gestión de agua de lastre y sedimento de los buques.

Analizado el tema por parte de la Subcomisión, y reconociendo el carácter multisectorial respecto de la gestión de agua de lastre y sedimento de los buques, ésta ha solicitado a las respectivas Autoridades Marítimas (DIRECTEMAR y PNA) intercambiar información respecto a los procesos e interacción con otros organismos de los respectivos Estados, para la implementación de las prescripciones del Convenio de Agua de Lastre, considerando lo expuesto en el ítem número 3 de la presente Acta.



**XXIII REUNIÓN DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL**

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

5. Intercambio de información sobre buques pesqueros que naveguen en zona de las estaciones costeras de Cabo Vírgenes (Argentina) y Punta Dungenes (Chile).

A partir de lo planteado en la Reunión del año 2012, esta Subcomisión procede a ratificar lo expresado con aquella instancia, haciendo hincapié en el intercambio de información a través de un formato estandarizado, consensuado entre ambas Autoridades Marítimas locales.

Siendo las 20 horas se da por terminada la reunión y en conformidad firman la presente Acta:

Por la República de Chile:

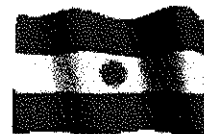
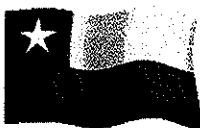


Eric SOLAR OLAVARRÍA
Capitán de Navío LT
ARMADA DE CHILE

Por la República Argentina:




Antonio Miguel QUIROZ
Prefecto Mayor
PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA



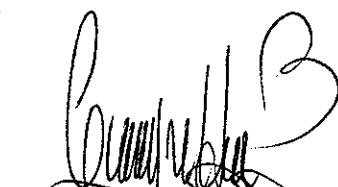
**XXIII REUNIÓN DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL**

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

**ANEXO
NÓMINA DE PARTICIPANTES DE LA SUBCOMISIÓN DE TEMAS MARÍTIMOS**



Federico BADER
Prefecto Mayor
PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA




Carlos G. HANZA
Prefecto Principal
PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA



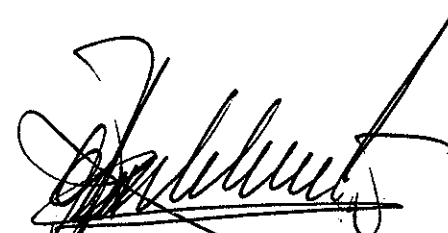
Rubén FRATTINI
Capitán de Navío
ARMADA ARGENTINA



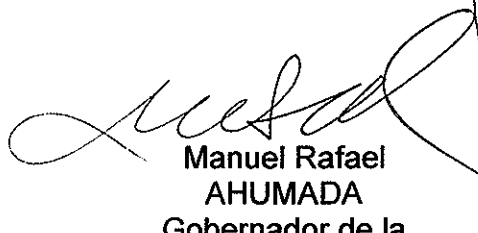
Eduardo HIDALGO
Capitán de Navío
ARMADA DE CHILE



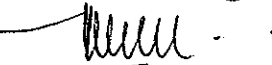
Carlos SALGADO
Capitán de Fragata
ARMADA DE CHILE



Pedro VALDERRAMA
Capitán de Fragata
ARMADA DE CHILE



Manuel Rafael
AHUMADA
Gobernador de la
Provincia General
Carrera



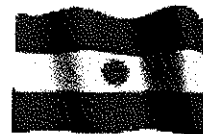
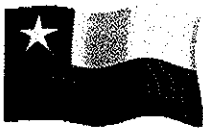
Nelson CÁRCAMO
Gobernador de la
Provincia Antártica



Francisco GORMAZ
Consul de Chile en
Ushuaia



Melisa CABELLO
Teniente de Fragata
Auditora
ARMADA ARGENTINA



XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL

Coyhaique, 15 y 16 de mayo de 2013

Nombre	Institución	Cargo	Email	Teléfono	Provincia/Región
Antonio Miguel Quiroz	Prefectura Naval Argentina	Prefecto Mayor	antoniomiguelquiroz@gmail.com		Santa Cruz
Federico Bader	Prefectura Naval Argentina	Prefecto Mayor	Federicobader88@gmail.com		Tierra del Fuego
Carlos Hanza	Prefectura Naval Argentina	Prefecto Principal	Pp-pna-chanza@dgtn.cl		Valparaíso
Rubén Frattini	Armada Argentina	Capitán de Navío	rafrattini@gmail.com		Santa Cruz
Melisa Cabello	Armada Argentina	Teniente de Fragata	melisacabello@hotmail.com		Tierra del Fuego
Jorge Montenegro	Armada de Chile	Capitán de Navío	jmontenegro@armada.cl		Puerto Williams
Eric Solar Olavarría	Armada de Chile	Capitán de Navío	esolar@directemar.cl		Punta Arenas
Carlos Salgado	Armada de Chile	Capitán de Fragata	csalgado@directemar.cl		Valparaíso
Eduardo Hidalgo	Armada de Chile	Capitán de Navío	ehidalgo@directemar.cl		Valparaíso
Pedro Valderrama	Armada de Chile	Capitán de Fragata	pvalderrama@directemar.cl		Aysén
Eugenio Bosque	Armada de Chile	Teniente Primero	ebosque@directemar.cl		Aysén
Jaime Cárcamo	Cámara Turismo P.W.		wulaiaexpedicion@gmail.com		Puerto Williams
Rafael Ahumada	Gobernación provincial	Gobernador General Carrera	mahumada@interior.gov.cl		Chile Chico
Francisco Gormaz	Relaciones Exteriores	Cónsul	fgormaz@minrel.cl		Ushuaia
Nelson Cárcamo	Gobernación provincial	Gobernador Provincia Antártica	ncarcamo@interior.gov.cl		Puerto Williams

Subcomisión Temas Marítimos

Ambas delegaciones acuerdan:

1. En relación a la eximición de práctico para embarcaciones menores, solicitar a la Dirección General del Territorio Marítimo de Chile que oficie a la Dirección de Fronteras y Límites de Chile para que solicite a su par argentina una respuesta sobre el estado del tema ya planteado en Cancillería.
2. En cuanto al reconocimiento recíproco de los Certificados de Navegabilidad, no innovar en la materia.
3. Respecto a la implementación de un procedimiento ante derrame de hidrocarburos en áreas de interés común, mediante un plan escalonado, específicamente orientado al Canal Beagle, solicitar, dada su jurisdicción y competencia, a las Autoridades Marítimas Nacionales (DIRECTEMAR y PNA) que estudien la factibilidad de materializarlo en el área ya mencionada.
4. Con relación a la gestión de agua de lastre y sedimento de los buques, solicitar, dada su jurisdicción y competencia, a las Autoridades Marítimas Nacionales (DIRECTEMAR y PNA) que intercambien información respecto a los procesos e interacción con otros organismos de los respectivos Estados, para la implementación del Convenio.
5. Finalmente, se refuerza la intención de redactar un formato estandarizado y consensuado entre las Autoridades Marítimas locales, vinculado a los buques pesqueros que naveguen en zona de las estaciones costeras de Cabo Vírgenes (Argentina) y Punta Dungenes (Chile)